

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA RECONOCE AL CIUDADANO BENITO RICARDO RAMÍREZ ESPÍNDOLA COMO INICIADOR DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA BANDERA, A CARGO DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En mil novecientos treinta y cinco, durante el mandato del presidente Lázaro Cárdenas del Río, los denominados camisas rojas y otros grupos pretendían sustituir el lábaro patrio por una bandera rojinegra.

Sin embargo, Benito Ricardo Ramírez Espíndola, un ciudadano como cualquier otro, tomó la enseña nacional y, junto con vecinos y parientes, montó una guardia de honor en la vecindad donde habitaba. Ésa fue la primera ocasión en que se le rindió homenaje a la Bandera.

2. En efecto, el 24 de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió un grupo de patriotas, vecinos de los barrios de La Merced y Mixcalco, encabezados por el Benito Ricardo Ramírez Espíndola, para rendir homenaje a la Bandera Nacional y desagaviar las irreverencias cometidas contra ella por grupos anarquistas.¹

El mencionado homenaje inició a las seis horas, en el patio del inmueble sito en la calle de Jesús María número noventa y seis, con guardias de honor que fueron alternándose hasta las dieciocho horas. En la misma fecha, Benito Ricardo Ramírez Espíndola decidió integrar un comité para gestionar ante las autoridades de la república la institucionalización del 24 de febrero como Día de la Bandera, creándose así el Comité Nacional pro Día de la Bandera.²

Desde aquél entonces, Ramírez Espíndola escogió ese día, en razón de que en la misma fecha, pero de mil ochocientos veintiuno, al promulgarse el Plan de Iguala, se adoptó y se hizo el primer juramento a la bandera, denominada de las Tres Garantías, antecedente primigenio de nuestro actual lábaro patrio.

4. Desde el veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y siete, se conmemora de manera pública el día de la enseña tricolor ante el monumento del general Vicente Ramón Guerrero Saldaña, mejor conocido como Vicente Guerrero, quien fue el primer militar mexicano que juró bandera, en el célebre Abrazo de Acatempan, el diez de febrero del año mil ochocientos veintiuno.

5. El veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el Comité Nacional pro Día de la Bandera solicitó, por primera vez, al Senado de la República, que el 24 de febrero fuera declarado Día de la Bandera Nacional.

6. El veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta, por acuerdo del secretario de Educación Pública, Gonzalo Vázquez Vela, se determinó que a partir de dicha fecha se rendiría a diario homenaje a la bandera y al himno nacional en las escuelas del país.

7. Posteriormente, el 24 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, el Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, acompañado de su gabinete y por Benito Ramírez Espíndola, en su calidad de iniciador de este importante movimiento popular, encabezaron en la Plaza de la Constitución una ceremonia en honor a la Bandera Nacional, y desde entonces se continúa celebrando en toda la República Mexicana.

8. Para conmemorar el primer homenaje público a la Bandera Nacional, el gobierno de la república decretó la emisión de una estampilla postal conmemorativa, emitida el 24 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

9. En la actualidad, el Comité Nacional pro Día de la Bandera participa activamente en esta celebración, además de proseguir en la búsqueda, ante la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, para que se otorgue al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola el reconocimiento oficial como creador de la iniciativa del Día de la Bandera.

10. A pesar de lo anteriormente expuesto, ninguna instancia gubernamental ha decretado un reconocimiento oficial al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de los festejos a la Bandera Nacional el 24 de febrero de cada año, por lo que someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

Considerandos

Primero. Que cada país tiene sus fiestas nacionales en las que conmemora un hecho que le dio su identidad política y territorial actual; verbigracia, Francia conmemora el catorce de julio la toma de la Bastilla o Estados Unidos de Norteamérica celebra el cuatro de julio la adopción de la declaración de independencia.

Empero, estas fechas tienen más valor simbólico que real, ya que no es que en veinticuatro horas se haya transformado la historia, sino que en ese día ocurrió un hecho que expresa el espíritu de un proceso general que resulta de variables económicas, sociales y políticas gestadas a lo largo de los siglos.

Lo mismo pasa con los héroes: no se les puede atribuir todo el mérito de la transformación; sin embargo, encarnan los ideales, las tensiones, los prototipos y las necesidades de una sociedad y de una época. Si no hubiera sido en Dolores, la guerra de Independencia hubiera iniciado en otra parte del país; si Miguel Hidalgo no hubiera llamado al lanzamiento, otro caudillo lo hubiera hecho. Pese a todo esto, celebramos esas fechas, recordamos esos lugares y a esos hombres, porque representan movimientos más grandes que ellos.

Segundo. Que en un primer momento, se institucionalizó el Día de la Bandera a través de la Ley sobre las Características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Tercero. Que posteriormente, y durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se emitió el acuerdo por el que se reafirma y fortalece el culto a los Símbolos Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, cuyo Artículo Tercero establecía a la letra lo siguiente:

"Artículo Tercero. El día 24 de febrero se continuará celebrando el homenaje tradicional a la Bandera Nacional en la Plaza de la Constitución, con la participación de todos los sectores sociales. Por lo que respecta al Departamento del Distrito Federal, efectuará ceremonias similares en las plazas cívicas de todas las delegaciones políticas, invitándose a la ciudadanía de cada circunscripción a concurrir a dichos actos."

Cuarto. Que actualmente el artículo 10 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera.

En el mismo tenor, se suscribe el artículo 18 de la Ley en la materia, ya que de su contenido se confirma el 24 de febrero como día oficial para la celebración del Día de la Bandera, fecha en la que en las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios se rendirán honores a la misma, con carácter obligatorio, independientemente del izamiento del lábaro patrio.

Quinto. Que con fundamento en el artículo 9 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el 24 de febrero se deben transmitir programas especiales de radio y televisión, destinados a difundir la historia y significación de la Bandera Nacional.

Sexto. Que el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola (1935-1984) nació el tres de abril del años mil novecientos, en la casa número cuatro del Callejón de Ixpantenco, en el Pueblo de los Reyes, delegación Coyoacán, Distrito Federal.

Estudió hasta el cuarto grado de la enseñanza primaria y de mil novecientos veintiocho a mil novecientos sesenta y siete trabajo en el Banco Nacional de México, sucursal Merced.

Falleció el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a la edad de ochenta y cuatro años. Sus restos descansan en el Panteón Dolores, en el lote del Cuerpo de Defensores de la República.

Séptimo. Que el memorial entregado al suscrito por el ciudadano Rafael de J. Ramírez Bejarano, presidente del Comité Nacional pro Día de la Bandera, sirve como medio de convicción para acreditar que durante los años posteriores al primer homenaje y hasta su muerte, el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola continuó promoviendo la celebración y reconocimiento público de nuestro lábaro patrio, mediante la organización de actos cívicos, publicación de artículos y manifestaciones diversas.

En efecto, el Comité Nacional pro Día de la Bandera, con diversos documentos hemerográficos, comprueba y confirma los esfuerzos y las múltiples gestiones realizadas por el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola ante las autoridades gubernamentales para instituir la conmemoración del Día de la Bandera.

Octavo. Que el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola reunió, el 24 de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a un compacto grupo de catorce personas y con ellos efectuó, en su domicilio particular, una guardia de honor a la Bandera, primera de la ya larga serie de ceremonias que desde entonces se celebran anualmente, cada vez con mayor esplendor.

Ramírez Espíndola organizaba las ceremonias en su propio domicilio, en la vivienda número ocho de Jesús María noventa y seis y, desde entonces, trabajó incansablemente en lo que fue su proyecto vital: instituir y fomentar esa celebración para rescatar a la bandera nacional de una especie de olvido o indiferencia que la mantenía ausente de las grandes celebraciones nacionales.

A partir de esa fecha, y como Presidente del Comité Nacional pro Día de la Bandera, participó hasta su muerte en los actos solemnes que cada año se rendían en honor a nuestra insignia nacional, sin que al momento se le haya otorgado algún reconocimiento oficial como impulsor del Día de la Bandera.

Noveno. Que en mil novecientos treinta y siete, el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola organizó en el Pueblo de los Reyes, Coyoacán, el primer Comité Nacional pro Día de la Bandera, para hacer efectivo el compromiso de participar activamente en esta celebración.

Décimo. Que en un principio, las autoridades se negaron a apoyar dicha iniciativa, y mientras el reconocimiento oficial de la conmemoración no llegaba, Ramírez Espíndola y su grupo seguían montando guardias en su vecindad cada 24 de febrero.

Al iniciarse el mandato del general Manuel Ávila Camacho, las gestiones de Ramírez Espíndola prosperaron. En un comienzo, se le otorgó permiso al Comité Nacional pro Día de la Bandera para que aquellos civiles montaran su guardia, pero ya no en la vecindad de Jesús María, sino al pie del monumento a Vicente Guerrero, en el Jardín de San Fernando.

Posteriormente, el 24 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, el presidente Manuel Ávila Camacho decretó oficialmente que esa fecha quedaría establecida como el Día de la Bandera, para lo cual aceptó que don Benito Ricardo Ramírez Espíndola y su comité lo acompañaran a izar el lábaro patrio en el asta monumental de la Plaza de la Constitución.

No es óbice señalar que aquella fecha fue un día grande e inolvidable para aquél civil esforzado, que después de siete años de iniciadas las gestiones para que esa conmemoración fuera reconocida oficialmente, veía realizado su ideal.

Al año siguiente, la ceremonia adquirió ya su carácter militar, al celebrarse los honores a la Bandera en el Campo Marte. Y por la tarde, se llevaron a cabo en el Zócalo capitalino diversas verbenas populares y veladas literarias en el Palacio de Bellas Artes.

Undécimo. Que desde que se institucionalizó la ceremonia, Ramírez Espíndola la encabezaba en la Plaza de la Constitución, pronunciaba el discurso y alternaba con el Presidente de la República, el Secretario de la Defensa Nacional y otras altas autoridades que asistían a esos actos.

En sus últimos años de vida, aunque seguía participando sin menguar su devoción y entusiasmo, pasó a ocupar un lugar más modesto en esta ya tradicional celebración.

Duodécimo. Que ciertamente fue un puñado de civiles quienes lanzaron la iniciativa para instituir en México el Día de la Bandera, encabezados por el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, oriundo de Coyoacán, y modesto empleado bancario, quien en los preparativos del cincuenta aniversario de esta celebración cívica señaló que:

"Escogimos el 24 de febrero... porque como se sabe esa fecha del año 1821, cuando después de la firma del Plan de Iguala se declaró a México como Nación Libre y Soberana, pero faltaba la Enseña Nacional. Fue por ello... que allí en Iguala, Guerrero, por encargo de don Agustín de Iturbide, el sastre y peluquero José Magdaleno Ocampo, confeccionó la primera bandera. Fue un lienzo con los colores verde, blanco y rojo, en bandas diagonales, un águila imperial coronada en el centro y en cada una de esas bandas figuraba una estrella. Era la bandera de las tres garantías."³

En efecto, los anales de la historia mexicana registran que el 24 de febrero de mil ochocientos veintiuno Agustín de Iturbide recibió la bandera del ejército de las tres garantías, confeccionada por José Magdaleno Ocampo, quien desempeñaba labores de sastre en la población de Iguala, Guerrero.

Decimotercero. Que en la investigación: *La bandera, símbolo vivo*, realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México, y publicada en la Gaceta UNAM, número 3,612, de fecha 24 de febrero de dos mil tres, diversos especialistas trataron el tema del origen oficial y popular del día del lábaro patrio y la historia de sus cambios, de cuyo contenido resulta importante destacar que:

"Se dice que en 1935, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, los denominados camisas rojas y otros grupos pretendían sustituir el lábaro patrio por una bandera rojinegra; sin embargo, José Benito Ricardo Ramírez, un ciudadano como cualquier otro, tomó la enseña nacional y, junto con vecinos y parientes, montó una guardia de honor en la vecindad donde habitaba. Ésa fue la primera ocasión en que se le rindió homenaje, antecedente del Día de la Bandera que se celebra el 24 de febrero."

Decimocuarto. Que en los archivos de la Dirección de Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación existen los siguientes datos sobre el 24 de febrero:⁴

"El Día de la Bandera Nacional, se comenzó a festejar a iniciativa de un particular el señor Benito Ricardo (supuesto empleado bancario), habitante del Barrio de la Merced de la Ciudad de México, don Benito Ramírez convocó a sus vecinos a unírsele el día domingo 24 de Febrero de 1935 a honrar a nuestro lábaro patrio. Esta acción la estuvo realizando todos los años subsecuentes.

El general Rafael R. Melgar secundó la acción del Sr. Ramírez Espíndola, hasta que en el año de 1940 el general. Lázaro Cárdenas del Río. (*sic*) Declaró en un acto donde se conmemoraba a nuestro símbolo patrio, que a partir de esa fecha el evento se realizaría formalmente cada año –no hubo acuerdo, ni decreto de su parte.

Fue hasta la promulgación de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales de 1967 que se formalizó en el artículo 18 de la misma la celebración del Día de la Bandera."

Decimoquinto. Que visto lo anterior, no cabe la menor duda de que el Día de la Bandera fue instituido gracias a la iniciativa del ilustre ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, mexicano ejemplar que se propuso acrecentar en el corazón de los mexicanos el reconocimiento, amor y respeto a nuestra Enseña Patria.

Así las cosas, resulta procedente que esta representación nacional reconozca a Benito Ricardo Ramírez Espíndola, quien con su esfuerzo y dedicación contribuyó a que en todo el país se lleven a cabo ceremonias conmemorando el Día de la Bandera, inspiradas en las que él modestamente organizaba.

Decimoquinto. Que gracias al empeño de este ilustre coyoacanense, la propuesta de celebrar el Día de la Bandera se consagra, hasta nuestros días, como el motor de uno de los movimientos cívicos y sociales más importantes de nuestro país.

Es por ello que, en el marco de los preparativos de los festejos del Bicentenario del inicio de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana, que se celebrarán, respectivamente, en septiembre y en noviembre de 2010, resulta prudente efectuar un reconocimiento oficial al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, como impulsor del establecimiento de un día para conmemorar a la Bandera, pues gracias a esa iniciativa, hoy en día, la enseña tricolor es un símbolo de nacionalidad, identidad y patriotismo.

En este orden de ideas, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera.

Segundo. Dése lectura a la efeméride del ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, el 24 de febrero de 2008, en reconocimiento a su iniciativa para la conmemoración del Día de la Bandera.

Notas

1 Servicio Postal Mexicano. Ficha técnica: *Emisión del timbre postal conmemorativo del 50 aniversario del primer homenaje público a la Bandera Mexicana*, México, 1985.

2 *Ibíd.*

3 Entrevista publicada en el artículo: *El 24 de febrero de 1035 se lanzó la iniciativa del Día de la Bandera*, en la revista *Comercio*, editada por la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, volumen XXV, número 300, febrero de 1985.

4 Oficio número DFC/623/2005, de fecha 25 de octubre de 2005, suscrito por el ciudadano Miguel García Flores, director de Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de septiembre del año 2007.

Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica)